



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00512-00

Se agrega al expediente digital el citatorio y anexos enviados a los demandados, los cuales ostentan resultados negativos.

De otro lado, y en atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2021 Hora 3:52 p.m., este Despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **ALEXANDER LOPEZ y WILLAM LOPEZ**, Calle 15 No. 55-119 Urbanización Buenos Aires de la ciudad de Bucaramanga

Por lo anterior, se insta al togado para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a los demandados antes citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 206 del 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **16eb81d61bdd8152d714dd4f5e7a2a43a1040ea071f2737e8a3f85d80a2ed6ae**

Documento generado en 19/11/2021 12:47:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>